UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 221-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 MAYO 2013

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2012 ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, según lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 919, 921, 950, 1044 y 1079-2012-UNSCH-CU;

Que, a través del Memorando N° 102-2013-OGGA-VRAC-UNSCH el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha informado sobre la situación de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que no acumulaban con un año de servicios;

Que, mediante Memorandos Nros. 089, 092 y 123-2013-ORa-OGPP-UNSCH, la Jefa de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite opinión técnico-presupuestal sobre la renovación de contrato de los docentes que venían laborando hasta el 31 de diciembre de 2012;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2012, es necesario renovar el contrato de los referidos docentes, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44° de la Ley Universitaria N° 23733;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal f) de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de abril de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGÍMEN DE DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONTRATO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 221-2013-UNSCH-CU

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01.	HINOSTROZA PALOMINO, Sulma Soledad *(Reemplazo de Heidy Rivera Hurtado)*	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)	03-04-2013 al 26-07-2013
02.	OSORIO CLEMENTE, Juan Héctor (Reemplazo de Noemí Montes Sinforoso)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)	10-04-2013 al 26-07-2013

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01.	ARENAS TERREL, Jorge (Reemplazo de Reynán Cóndor Alarcón)	Prof. Aux. T.C.	01-04-2013 al 26-07-2013
02.	QUINTEROS QUISPE, Américo (Reemplazo de Osmar Héctor Huaraca Cárdenas)	Jefe Práct. T.P. (17 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013
03.	RIVERA VILLAR, Jime Jack (Reemplazo de Gleni Melva Valer Torres - *Jorge Aliaga Chahud)*	Jefe Práct. T.C.	01-04-2013 al 26-07-2013
04.	CÁRDENAS CISNEROS, Kelly Angela *(Reemplazo de Richard Iván Solorzano Vallejo* - Abraham Gómez Cisneros)	Jefe Práct. T.C.	01-04-2013 al 26-07-2013
05.	HUARACA CÁRDENAS, Osmar Héctor *(Reemplazo de Lily Maritza Gutiérrez Flores* - Jorge Arenas Terrel)	Jefe Práct. T.C.	01-04-2013 al 26-07-2013
06.	NÚÑEZ ROMERO, Herlinda (Reemplazo de Jorge Aramburú Correa - Adrián Ramírez Quispe)	Prof. Aux. T.C.	01-04-2013 al 26-07-2013

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01.	HUAMÁN TORRES, Teodoro (Reemplazo de José Gabriel Eduardo Maurtua Alva)	Prof. Aux. T.P. (18 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01.	HUAMÁN PALOMINO, Jesús (Reemplazo de – Walter Lima Medina -Mario Prado Ramos)	Prof. Aux. T.P. (19 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013

02.	PRADO RAMOS, Mario ✓ (Reemplazo de – Hugo Arturo Palomino Bastidas -Jesús Augusto Badajoz Ramos)	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales

01.	REQUIS QUINTANILLA, Liz Rebeca ✓ (Reemplazo de - Yulisa Alina Molina Gómez -Richard Edgar Guardia Yupanqui)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013
02.	MALDONADO VALENZUELA, Mario ✓ (Reemplazo de – Severo Loayza Huamán)	Prof. Aux. T.C.	01-04-2013 al 26-07-2013
03.	CÓRDOVA GAVILÁN, Roberto ✓ (Reemplazo de – Jorge Tobias Loli Cabana)	Prof. Aux. T.P. (14 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013
04.	ARONÉS PALOMINO, Mariano ✓ (Reemplazo de Angela Pilar Béjar Romero)	Prof. Aux. T.C.	01-04-2013 al 26-07-2013
05.	GUINEA PÉREZ, Luz Vanessa ✓ (Reemplazo de María Ursula Flores Baraún)	Jefe Práct. T.C.	01-04-2013 al 26-07-2013
06.	GÓMEZ MÉNDEZ, Betsabé Marucha ✓ (Reemplazo de César Mariano Beltrán Gutiérrez)	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013
07.	PALACIOS HUAMÁN, Margot ✓ (Reemplazo de - Rafael Giovanny Jorge León - Rosita Rosario Lazo Leonardo - Vanesa García Quintanilla)	Prof. Aux. T.P. (15 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013
08.	MARTÍNEZ GAMBOA, José Antonio ✓ (Reemplazo de Richard Edgar Guardia Yupanqui)	Prof. Aux. T.C.	01-04-2013 al 26-07-2013

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Departamento Académico de Enfermería

01.	HINOSTROZA LUYO, Josefina ✓ (Reemplazo de Erika Saavedra Silvera)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013
02.	CHÁVEZ HUAMANÍ, Alexander ✓ (Reemplazo de – Pánfilo Amilcar Huancahuari Tueros)	Prof. Aux. T.P. (14 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013
03.	YAURI GÜERE, Eva Estela ✓ (en reemplazo de Neila Tutaya Dávila	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013
04.	ESCARCENA CAVERO, Marcel Rosario ✓ (en reemplazo de José Antonio Quispe Quispe)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)	01-04-2013 al 26-07-2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 221-2013-UNSCH-CU

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

01.	COELLO ARANGO, Dante Leonardo (Reemplazo de Manuel Loyola Guerra - Víctor Portal Quicaña)	Prof. Aux.	T.C.	01-04-2013 al 26-07-2013
02.	CÁRDENAS MIRANDA, Pedro José (Reemplazo de Juvenal Barrientos Echegoyen)	Prof. Aux.	T.C.	01-04-2013 al 26-07-2013

Departamento Académico de Matemática y Física

03.	JUAREZ PULACHE, José Carlos (Reemplazo de – Edwin Youll Bautista Arroyo María Violeta Membrillo Sánchez)	Prof. Aux.	T.C.	09-04-2013 al 26-07-2013
04.	BAUTISTA PIZARRO, Wilber (Reemplazo de Yuri Maldonado Villanueva)	Jefe Práct.	T.C.	09-04-2013 al 26-07-2013
05.	VILA QUISPE, Carlos (Reemplazo de Johnny Ronald Palomino Arango Cecilia Maldonado Gutiérrez)	Jefe Práct.	T.C.	09-04-2013 al 26-07-2013
06.	LEZAMA CUELLAR, Christian (Reemplazo de Eusebio Cortez Iedesma)	Prof. Aux.	T.C.	10-04-2013 al 26-07-2013

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

01.	HUAUYA PABLO, Percy Segundo (Reemplazo de Héctor Martínez Ayala)	Prof. Aux. (18 HSM)	T.P.	01-04-2013 al 26-07-2013

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Departamento Académico de Obstetricia

01.	VIVANCO GARFÍAS, Bacilia (Reemplazo de María Jesús Quispe Huamán)	Jefe Práct. (16 HSM)	T.P.	17-04-2013 al 26-07-2013

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000157	5.001353	22 048 0109	Eduación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 221-2013-UNSCH-CU

- 05 -

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 0012 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods